



## El 27% de las personas con discapacidad experimenta dificultades para llegar a fin de mes

17/10/2023

Hoy en el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-ES) presenta su informe anual sobre “el Estado de la Pobreza”. Desde 2018, la EAPN-ES incluye en estos informes anuales un capítulo sobre las condiciones de vida de las personas con discapacidad<sup>1</sup>. Una de las cuestiones que este informe vuelve a confirmar es que **las personas con discapacidad soportan un riesgo de pobreza y/o exclusión mucho más elevado que aquellas que no tienen discapacidad**. Los datos referidos a 2022, indican que **el 30% de las personas con discapacidad está en riesgo de pobreza y/o exclusión (AROPE<sup>2</sup>)**, este porcentaje es de 22,7% en aquellas sin discapacidad (siete puntos menos).

Respecto a esta variable, la EAPN-ES destaca, por un lado, el incremento contracíclico de la tasa AROPE de las personas con discapacidad entre los años 2015 y 2018 cuando dicha tasa se incrementó 4 puntos porcentuales en el caso de las personas con discapacidad mientras que en aquellas sin discapacidad se redujo 2,3 puntos. Por otro, señala que en los dos últimos años se observa una mejora sustancial de la tasa AROPE entre las personas con discapacidad, que se ha reducido 5,4 puntos porcentuales, desde el 35,4% hasta el 30% de 2022.

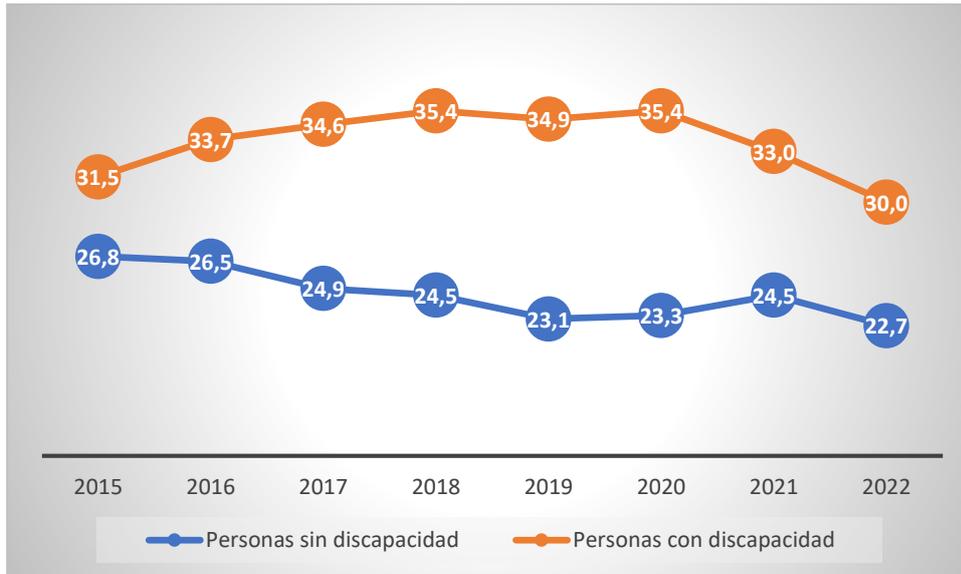
---

<sup>1</sup> El informe considera como personas con discapacidad a aquellas de 16 o más años de edad que afirman en la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV-INE) haberse visto limitadas en algún momento debido a un problema de salud para realizar las actividades que la gente habitualmente hace. Las personas que se incluyen en esta definición no necesariamente disponen de certificado de discapacidad.

<sup>2</sup> Una persona está en situación AROPE si cumple al menos uno de los tres criterios siguientes: está en riesgo de pobreza, está en privación material y social severa (PMSS), o tiene entre 0 y 64 años y vive en un hogar con baja intensidad de empleo (BITH).



**Gráfico 1 Tasa AROPE según situación de discapacidad. Población de 16 años o más (porcentaje). 2015-2022. España.**



Fuente: XIII Informe 'El Estado de la Pobreza en España. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2022. Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Al considerar la edad y el sexo, se observan las siguientes variaciones en la tasa AROPE en 2022:

- Mayor tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión entre los grupos más jóvenes y más baja a medida que la edad aumenta. Así, para el año 2022, la tasa AROPE para las personas con discapacidad entre 18 y 64 años es del 33,8%, mientras que para las personas de 65 años o más es del 24,4%.
- **Mayor tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión entre las mujeres con discapacidad.** Para 2022, la tasa AROPE entre las mujeres con discapacidad es del 31,3%, algo más de tres puntos porcentuales superior a la de los hombres (28,2%).

Otros datos a destacar del Informe:

- **La tasa de riesgo de pobreza de las personas con discapacidad es considerablemente superior respecto a aquellas sin discapacidad.** En el año 2022, el 21,3% de las personas con discapacidad se encuentra en riesgo de pobreza (casi 2 puntos menos que en 2021). Este porcentaje se reduce hasta el 18,1% para las personas sin discapacidad.
- El 8,2% de las personas con discapacidad estaba en **pobreza severa**<sup>3</sup>, este porcentaje es ligeramente mayor que el de las personas sin discapacidad (7,9%). Respecto al año 2021, este indicador ha mejorado, reduciéndose dos puntos.
- El informe señala como relevante la relación entre actividad y pobreza en las personas con discapacidad. Y apunta: “**el 13,6% de las personas ocupadas con discapacidad son pobres ... Se supone que el empleo de las personas con discapacidad está más protegido, sin embargo, tampoco el trabajo les preserva de la pobreza**”. También esta variable se ha reducido respecto al año 2021.
- **El 27% de las personas con discapacidad experimenta dificultades o muchas dificultades para llegar a fin de mes.** La diferencia es de algo más de siete puntos porcentuales con respecto a las personas sin discapacidad (18,8%). Además, el 41% no puede afrontar gastos imprevistos de, al menos, 800 euros (32,1% entre las personas sin discapacidad).

**Informe completo:** XIII Informe ‘El Estado de la Pobreza en España. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2022. EAPN-España.

<https://www.eapn.es/estadodepobreza/capitulos-2023.php>

<sup>3</sup> “Están en pobreza severa todas aquellas personas que viven en hogares cuyos ingresos son inferiores a 6.725 € al año (560 € al mes)”. Página 77 del XIII Informe ‘El Estado de la Pobreza en España. Seguimiento de los indicadores de la Agenda UE 2030. 2015-2022. EAPN-España.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a la población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

